



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 050 (3 DE DICIEMBRE DE 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE - VIGENCIA 2019, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, en especial el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ejecutivo Municipal de Pasto, para celebrar contratos para la prestación del servicio público del Programa de Alimentación Escolar - PAE para la vigencia 2019, por valor de: \$9.731.518.800,00 y su adición legal, por encima de los montos reglamentados en el Acuerdo 004 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

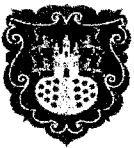
Dada en San Juan de Pasta, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



WILFREDO MANUEL PRADO CHIRÁN
Presidente Concejo Municipal



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 050 del 3 de diciembre de 2018.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 050 del 3 de diciembre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 noviembre de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 29 de noviembre de 2018 y es aprobado el proyecto de acuerdo el 3 de diciembre de 2018, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 050 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 050 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE – VIGENCIA 2019, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. No. 050 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE – VIGENCIA 2019, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al seis (6) de diciembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 050 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE – VIGENCIA 2019, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cinco (5) de diciembre de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (6) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095

